

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 3 de mayo de 2002.—El Rector, P. D. F. (Resolución de 14 de junio de 2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

9533 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio J. Domínguez Peláez Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio J. Domínguez Peláez. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de mayo de 2002.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

9534 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Jesús Casimiro Andújar Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Jesús Casimiro Andújar. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efec-

tuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de mayo de 2002.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

9535 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Soledad Cruz Martínez Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Filología Inglesa».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Soledad Cruz Martínez. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de mayo de 2002.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

9536 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Música» (Lugo), del Departamento de Historia del Arte, a doña María Inmaculada Cárdenas Servan.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad, de 16 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Música» (Lugo), del Departamento de Historia del Arte, de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de doña María Inmaculada Cárdenas Servan, y teniendo en cuenta que la interesada cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Inmaculada Cárdenas Servan Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Música» (Lugo), del Departamento de Historia del Arte, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 3 de mayo de 2002.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

9537 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», del Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado, a don Julio Jorge Urbina.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 16 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», del Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado, de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Julio Jorge Urbina, y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Julio Jorge Urbina Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», del Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 3 de mayo de 2002.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

9538 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», del Departamento de Fisiología, a don Juan Bautista Zalvide Torrente.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 8 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado»

de 5 de julio), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», del Departamento de Fisiología de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Juan Bautista Zalvide Torrente, y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Juan Bautista Zalvide Torrente Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», del Departamento de Fisiología de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 3 de mayo de 2002.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

9539 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José del Sagrado Martínez Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José del Sagrado Martínez. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de mayo de 2002.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.